

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### PROPUESTA DE APRECIACION FAVORABLE DEL CSN AL PLAN DE REFUERZO ORGANIZATIVO, CULTURAL Y TECNICO (Plan PROCURA)

#### 1. IDENTIFICACIÓN

**1.1 Solicitante:** Central Nuclear de Ascó (CNASC).

**1.2 Asunto:** **Apreciación favorable del CSN al Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico (PROCURA), presentado por ANAV como respuesta al suceso de detección de partículas AS1-127.**

#### 1.3 Documentos aportados por el Solicitante:

Con fecha 1 de abril de 2009, procedente de la Central Nuclear de Ascó, se recibió en el CSN, nº de registro de entrada por vía telemática 40536, el Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico (Plan PROCURA), presentado por la Asociación Nuclear ascó-Vandellós II (ANAV), con la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-1884 de 31 de marzo de 2009.

Con posterioridad y como complemento al citado documento el titular ha enviado una carta ANA/DST-L-CSN-1916 de fecha 27 de mayo de 2009 (nº de registro de entrada 40872 de 29 de mayo de 2009), en la que se transmite una Adenda al PROCURA Rev. 1., con los compromisos alcanzados en las reuniones mantenidos con el titular y un Anexo con dos documentos:

- Programa de Refuerzo Cultural y de Comportamientos (RCC),
- Recomendaciones de los Informes de Diagnóstico del Plan de Actuaciones Previas al PROCURA (Mayo de 2009).

#### 1.4 Documentos de licencia afectados:

No se ve afectado ningún documento que requiera aprobación oficial o apreciación favorable del CSN.

## 2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

### 2.1 Razones, Descripción y Antecedentes de la solicitud

#### Antecedentes

El 4 de abril de 2008, CN Ascó emitió el informe de suceso notificable AS1-127, relativo al suceso de detección de partículas radiactivas en áreas exteriores de la Unidad 1 de dicha central.

Como consecuencia de este suceso, el 9 de abril de 2008 el CSN remitió al Titular de la central una Instrucción Técnica (CSN-IT-DSN-08-39) requiriendo, entre otras actuaciones relacionadas con el incidente, la remisión en el plazo de 3 meses, de un análisis de causa raíz del incidente con la metodología MORT, y de las acciones definidas como consecuencia del mismo.

En respuesta a esta instrucción, el 11 de abril de 2008 el Titular remitió al CSN una carta (ANA/DST-L-CSN-1715) en la que asumía, entre otros compromisos, el de elaborar un Plan de

Actuaciones para definir un plan de acciones de mejora, antes del 17 de mayo de 2008. Con la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-1728 de 16 de mayo de 2008, CNASC remitió el Plan de Actuaciones.

Como consecuencia de las evaluaciones realizadas por la DSN, en su reunión del 18 de junio el CSN emitió una apreciación favorable al Plan de Actuaciones previstas por CN Ascó mediante la carta de referencia CNASC-AS0-08-01. En el anexo a dicha carta se recogían las condiciones impuestas por el CSN a dicho Plan.

El 5 de septiembre de 2008, CN Ascó envió por correo electrónico al CSN la revisión 1 de su Plan de Actuaciones, con la que se pretendía dar respuesta al condicionado impuesto por el CSN a la revisión anterior del mismo.

La DSN estableció un Programa de Seguimiento de CN Ascó que contiene las actividades a realizar por las direcciones del CSN desde octubre de 2008, en relación con el Plan PROCURA. Dicho Programa incluye un Comité de seguimiento, presidido por la DSN y del que forman parte los subdirectores técnicos y los técnicos más directamente involucradas en la evaluación y seguimiento del PROCURA El Pleno fue informado de dicho Plan en su reunión del 16-10-08.

El 7 de noviembre de 2008, teniendo en cuenta las observaciones de la DSN a la revisión 1 anticipada por correo electrónico, ANAV remitió al CSN la revisión 2 y definitiva de su Plan de Actuaciones de diagnóstico, con carta de referencia ANA/DST-L-CSN-1805. Este Plan se concreta en el desarrollo de un total de catorce actividades, que se describirán más adelante. Es de destacar, que este Plan describía un conjunto de actuaciones de diagnóstico a realizar por el titular, con determinados apoyos externos, cuyo objetivo sería diseñar el Plan de Mejora, o PROCURA propiamente dicho.

Para supervisar la ejecución de este Plan de Actuaciones, en la primera reunión del Comité de Seguimiento, celebrada el 20-10-08, se definió un programa de inspecciones para cada una de las distintas actividades y áreas especialistas, que se desarrollaron entre los meses de noviembre de 2008 y febrero de 2009. Como resultado de dichas inspecciones y para cada actividad, se transmitieron al titular los comentarios correspondientes, con objeto de que fueran considerados en la propia tarea o en la integración de la misma dentro del diagnóstico.

El desarrollo del Plan de Actuaciones de diagnóstico ha permitido la elaboración por ANAV del Plan de Acción denominado PROCURA (Plan de Refuerzo Organizativo, Cultural y Técnico). La revisión 0 del Plan PROCURA fue remitida al CSN el 12 de febrero de 2009, con la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-1848, y presentada en las oficinas del CSN por el Comité de Dirección de ANAV el 16 de febrero de 2009. En la presentación ANAV puso de manifiesto que el plan de acción se encontraba aún sin concluir y se solicitó el aplazamiento de su entrega definitiva hasta 31 de marzo de 2009, con objeto de poder concretar algunos aspectos pendientes y finalizar la propuesta de su Plan de Acción.

El 31 de marzo de 2009 ANAV envió al CSN la Revisión 1 del Plan de acción PROCURA con carta de referencia ANA/DST-L-CSN-1884. Posteriormente y a requerimiento del CSN tras las primeras valoraciones del documento enviado por ANAV, el 23 de Abril el titular envió por correo electrónico dos documentos de trabajo a tener en cuenta en la evaluación de la Rev. 1 del Plan PROCURA:

- Análisis de las Recomendaciones derivadas del diagnóstico previo

- Informe del estado del proceso de valoración de las Recomendaciones realizadas en los informes de Diagnóstico para del desarrollo del PROCURA

Estos dos documentos recogen las recomendaciones y/o áreas de mejora de los diferentes análisis (A, B1, C, etc.) para el diagnóstico del PROCURA, y los derivados de las inspecciones del CSN.

Las evaluaciones preliminares de la rev.1 del Plan PROCURA realizadas por las distintas áreas especialistas del CSN, fueron transmitidas a ANAV, y se iniciaron una serie de reuniones entre estas áreas y el titular que tuvieron lugar el 13 de mayo de 2009, para tratar la resolución propuesta por el titular para algunos de los aspectos identificados en esta primera evaluación.

El resultado de estas reuniones es una Adenda al Plan PROCURA Rev.1, que ANAV remitió el 27 de mayo al CSN con su carta de referencia ANA/DST-L-CSN-1916. Esta Adenda recoge una serie de compromisos adicionales adquiridos por el titular según lo acordado en las reuniones, en relación con el desarrollo y aplicación del PROCURA. A esta adenda se adjunta un documento descriptivo del Programa de Refuerzo Cultural y de Comportamientos (RCC), y una revisión actualizada del informe de valoración de las Recomendaciones de los Informes de Diagnóstico del Plan de Actuaciones Previas al PROCURA.

### **3. EVALUACIÓN**

#### **3.1 Informes de evaluación:**

- CSN/NET/ISAM/AS0/0902/333: Evaluación del plan de actuación relativo a la acción J (Regla de Mantenimiento) del plan PROCURA. 01/06/2009
- CSN/NET/AEOF/AS0/0904/342: Evaluación de la tarea A “Análisis MORT del suceso AS1-127 de emisión al exterior de partículas radiactivas” y de la tarea B1 “Análisis transversal de un conjunto de sucesos relevantes” del Plan de Actuaciones de Diagnóstico propuestas por ANAV. 28.04.2009.
- CSN/NET/APFU/AS0/0904/339: Evaluación, desde el punto de vista de Organización y Factores Humanos, del Plan de Acción PROCURA presentado por ANAV como respuesta al suceso AS1-127. 03.06.2009.
- CSN/NET/GACA/AS0/0905/344: Evaluación del PROURA rev. 1 de C.N. Ascó. Nota complementaria a la CSN/NET/GACA/AS0/0905/343 (Considera reunión con ANAV de 13-05-09 y Adenda a la revisión 1 del PROCURA carta ref. ANA/DST-L-CSN-1916). 02/06/2009.
- CSN/NET/INRE/AS0/0906/348: Evaluación del Plan PROCURA en lo concerniente a la comunicación entre el titular y la Inspección Residente durante el suceso de liberación de material radiactivo al exterior. 03.06.2009
- NIT- MRM/147/09: Tarea F del Plan PROCURA de la C.N. Ascó. 09.06.2009
- NIT- DSN/09/83: Nota sobre la misión de seguimiento del “Peer Review” de WANO a la Junta de Administradores. 10.06.2009

#### **3.2 Resumen de la evaluación**

Según indica ANAV, el Plan PROCURA se ha diseñado como un plan de acción con el objetivo de emprender un conjunto de acciones coordinadas orientadas a la resolución de las causas raíces del suceso AS1-127 relativo a la detección de partículas en áreas exteriores y a reforzar los

aspectos organizativos y culturales que sirvan para mejorar la seguridad en la operación y el desarrollo de todas las personas que trabajan en ANAV. De esta forma se pretende evitar que se produzcan sucesos similares al AS-127.

La definición del PROCURA se apoya en un diagnóstico previo que se había descrito dentro del Plan de Actuaciones apreciado favorablemente por el CSN el 18 de Junio de 2008. Las actuaciones para identificar las debilidades más significativas y facilitar el diagnóstico se recogen en la siguiente tabla, que incluye el área responsable a que se asigna cada actividad:

<b>ACTUACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>AREAS RESPONSABLE/ COLABORADORA</b>
A	Análisis MORT del suceso	Experiencia Operativa y Formación
B1	Análisis transversal de un conjunto de situaciones relevantes	Experiencia Operativa y Formación
B2	Revisión de los Hallazgos más significativos del SISC	Coordinación y Apoyo a la Inspección Residente / Análisis Probabilista y Factores y Humanos
C	Implantación del PAMGS (Plan de Acción Gestión de la Seguridad de CN. Vandellós) en Ascó	Análisis Probabilista y Factores y Humanos
D	Revisión del funcionamiento de diversos sistemas de control y/o gestión	Garantía de Calidad
E1	Evaluación de Cultura de Seguridad 2002: actuaciones derivadas	Análisis Probabilista y Factores y Humanos
E2	Evaluación de Cultura de Seguridad 2008	Análisis Probabilista y Factores y Humanos
F	Revisión las acciones derivadas del Peer Review 2005	Protección Radiológica de los Trabajadores
G	Follow-Up del Corporate Peer Review de la Junta de administradores	Dirección de Seguridad Nuclear y Dirección de Protección Radiológica
H1	Transparencia y Comunicación con el CSN	Coordinación y Apoyo a la Inspección Residente / Jefe de Proyecto
H2	Transparencia y Comunicación con el Público	Gabinete Técnico de Presidencia
I	Relación de causas con los componentes de las áreas transversales del ROP	Análisis Probabilista y Factores y Humanos / Garantía de Calidad
J	Regla de Mantenimiento	Sistemas Auxiliares y Mantenimiento
K	Benchmarking con organizaciones de otras centrales nucleares	PENDIENTE

El CSN ha llevado a cabo un estrecho seguimiento de cada una de las Actuaciones mediante el desarrollo de un programa de inspecciones, que tuvieron lugar entre noviembre de 2008 y enero de 2009, y que supuso una primera evaluación de los resultados que ANAV iba obteniendo en el desarrollo del su Plan de Actuación, por parte de cada una de las áreas especialista asignadas a cada actividad. El resultado de dichas inspecciones han sido una serie de comentarios de los técnicos del CSN que han permitido profundizar en el diagnóstico, identificando y priorizando las debilidades más significativas, de forma que se integren en un diagnóstico único de las causas del incidente, especialmente dirigido a los aspectos organizativos y de cultura de seguridad de ANAV. De esta forma se han podido identificar unas áreas de actuación prioritarias.

El proceso de integración de todas las actividades, que se desarrolla específicamente en la tarea I, ha permitido a ANAV establecer un Plan de Acción para abordar los objetivos perseguidos en el PROCURA, que según indican deben conseguir una organización eficaz en la identificación y resolución de problemas de acuerdo con su importancia para la seguridad.

### **Objetivo y Líneas de Actuación del Plan PROCURA**

El objetivo del PROCURA es reforzar los aspectos organizativos y culturales que sirvan para mejorar la seguridad de la operación de las centrales de ANAV, su fiabilidad y el desarrollo de todas las personas que trabajen en las mismas. Este Plan de Acción se basa en cinco Líneas de Actuación derivadas del diagnóstico realizado. Cada línea de actuación se desarrolla en actuaciones de mayor detalle que a su vez constituirán los distintos Hitos que buscan conseguir la resolución de problemas a corto y largo plazo:

- Línea 1: Política de seguridad
- Línea 2: Recursos y capacitación
- Línea 3: Proceso de toma de decisiones
- Línea 4: Trabajo en equipo y comunicación interdepartamental
- Línea 5: Proceso de identificación y resolución de problemas.

Las Líneas de Actuación se agrupan en dos: aquellas que reúnen las condiciones SMART (“específicas”, “medibles”, “acordadas”, “realistas” y “oportunas”) y las relacionadas con la mejora de la cultura y los comportamientos de la organización:

La evaluación del detalle de cada una de estas líneas de actuación se ha llevado a cabo por parte de las distintas áreas especialistas asignada a cada Actuación.

### **Recomendaciones de los Informes de Diagnóstico del Plan de Actuaciones Previas al PROCURA**

Cada tarea de diagnóstico ha dado dos tipos de resultados: i) las acciones de mejora, que una vez agrupadas han generado las cinco Líneas de Actuación; y ii) las recomendaciones, es decir actuaciones técnicas específicas (cambios de procedimientos, modificaciones de diseño, actuaciones formativas concretas...) que se derivan directamente de los análisis incidencias concretas.

Es importante destacar que el análisis llevado a cabo en las distintas actuaciones previas al diagnóstico, que han dado lugar a distintas recomendaciones y acciones de mejora, ha continuado tras la elaboración del Plan PROCURA. La valoración y planificación de todas las recomendaciones se siguen desarrollando por parte de ANAV a través de un grupo de trabajo multidisciplinar de todas las unidades involucradas en el diagnóstico. ANAV planea terminar de valorar en el mes de octubre de 2009 todas las recomendaciones que todavía no han sido abordadas directamente por las diferentes actuaciones del PROCURA. Estas recomendaciones se clasificarán en tres grupos: i) implantadas/descartadas, ii) tratadas en el marco del PAC, o iii) integradas dentro del PROCURA.

En el proceso de evaluación por parte del CSN se identificó la necesidad de valorar el estado de avance del análisis de las recomendaciones, por lo que se solicitó al titular que enviase avances del documento en que se recogía el estado de las recomendaciones. El titula envió los borradores de

dicho informe a fecha de abril y de mayo de 2009, que se han incorporado como documento de evaluación del Plan PROCURA.

### **Proceso de Evaluación del Plan PROCURA**

Teniendo en cuenta el programa de inspecciones llevadas a cabo por el CSN (noviembre de 2008 a enero de 2009), previamente a la presentación del Plan PROCURA, el proceso la evaluación del Plan se ha desarrollado en las siguientes etapas:

- Evaluación del documento del la rev. 1 del Plan PROCURA presentado el 31 de marzo por ANAV.
- Evaluación de la documentación adicional sobre Recomendaciones de los informes de diagnóstico del Plan de Actuaciones previas al PROCURA, solicitada por el CSN y enviado por correo electrónico el 23 de abril.
- Elaboración de los borradores de NET (Notas de Evaluación Técnicas) por parte de las áreas especialistas y transmisión al titular de los resultados preliminares.
- Reuniones mantenidas el 13 de mayo entres las distintas áreas especialistas y los representantes de ANAV, para discutir aspectos concretos y, en su caso, introducir clarificaciones o modificaciones en el Plan.
- Entrega de una Adenda a la rev.1 del Plan PROCURA, con las clarificaciones citadas, y dos documentos: el borrador actualizado (Mayo de 2009) de las Recomendaciones de los informes de diagnóstico, y el Programa de Refuerzo Cultural y de Comportamiento (RCC), enviada el 27 de mayo.
- Elaboración de las NET definitivas por parte de las áreas especialistas del CSN.

### **3.3 Resultados de las evaluaciones de las distintas áreas especialistas**

Todas las actividades realizadas desde que tuvo lugar el incidente de liberación de partículas han sido coordinadas a través de cinco reuniones por el Comité de Seguimiento de las actividades del Plan de Actuaciones de CN Ascó creado en el CSN, entre otras actividades, han recopilado información, definido las líneas de actuación, establecido el programa de inspecciones y las directrices a seguir en el proceso de evaluación. De acuerdo a las directrices del Comité las NET de las distintas áreas debían dejar constancia de lo siguiente:

1. Si se ha aplicado correctamente la metodología establecida en la actividad de diagnóstico inspeccionada
2. Si las debilidades identificadas por el titular, en aplicación de esa metodología, parecen adecuadas, teniendo en cuenta el conocimiento que los inspectores tienen de la materia
3. Si las debilidades prioritarias que ANAV ha identificado en el PROCURA, y para afrontar cada una de las cuales planea un plan de actuación, se está de acuerdo en que son las fundamentales. De lo contrario se justificará qué debilidades adicionales se consideran fundamentales, teniendo en cuenta, que el PROCURA está diseñado para afrontar en profundidad las debilidades consideradas prioritarias
4. Si el plan de acción (que el titular planea enviar al CSN el 31 de marzo), se considera adecuado para afrontar las debilidades prioritarias

Los resultados de las evaluaciones definitivas del Plan PROCURA realizadas por los distintas áreas especialista de acuerdo con la actividad de su responsabilidad, se presentan a continuación.

**Actuación “A”, Análisis MORT del suceso AS1-127 de emisión al exterior de partículas radiactivas” y “B1” Análisis transversal de un conjunto de situaciones relevantes.**

Actuación “A”, Análisis MORT del suceso AS1-127: Su objetivo es identificar la causa raíz del suceso y a partir de ella, llevar acabo la toma de decisiones. Para ello, se utiliza la metodología MORT (Management Oversight and Risk Tree).

Actuación B1, Análisis transversal de un conjunto de situaciones relevantes: Consiste en analizar un conjunto de sucesos y situaciones (8 inicialmente) en la que la respuesta de CN Ascó fue mejorable, para determinar si hay causas comunes adicionales relacionadas con deficiencias de gestión y organización no determinadas previamente en el Análisis de Causa Raíz (ACR), realizado en la Actuación “A”.

Los días 3, 4 y 5 de febrero de 2009 se llevó a cabo una Inspección a Ascó con la finalidad de revisar los análisis de causa raíz de la tarea A y de la tarea B1, para definir un plan de acción que dé respuesta a las deficiencias encontradas en el incidente AS1-127. Tras la evaluación de los análisis realizados por ANAV, se consideró necesaria la repetición de uno de ellos y se añadieron tres nuevos sucesos significativos a los ocho iniciales. También se consideró conveniente que las conclusiones del análisis correspondiente a un hallazgo “blanco” del SISC, se incorporasen al PROCURA

El día 13 de mayo, representantes de ANAV se desplazaron al CSN con la finalidad de aclarar el destino de las recomendaciones procedentes del conjunto de ACR procesados hasta la fecha. Los representantes del CSN adelantaron a ANAV las líneas fundamentales de su evaluación:

1. Comprobar que la relación de recomendaciones fruto de los ACR es completa.
2. Comprobar que las recomendaciones desestimadas lo son realmente, y que la causa de tal desestimación es consistente.
3. Comprobar que las recomendaciones cerradas, lo han sido adecuadamente.
4. Comprobar que las recomendaciones que se derivan al PROCURA son resueltas con las líneas de actuación desarrolladas en el marco del plan.
5. Las recomendaciones que se encuentran abiertas en el PAC serán objeto de revisión en el momento de su cierre.

**Resultado de la evaluación**

Por parte de ANAV faltan por concluir los análisis de los cinco sucesos solicitados por el CSN tras la evolución inicial realizada: tres nuevos considerados significativos, la repetición de uno de los ocho análisis propuestos por ANAV, y el análisis del hallazgo blanco del SISC.

El conjunto de recomendaciones, exceptuando las de los análisis aún pendientes de realizar, es completo e incluye las recomendaciones trasladadas durante la Inspección del CSN antes mencionada. El procedimiento de clasificación parece consistente, pero se han identificado algunos errores que ANAV debe resolver, y presentar una nueva lista depurada de recomendaciones. Dicha lista deberá seguir los siguientes criterios, aceptados por ANAV durante el transcurso de la reunión del 13 de mayo en la sede del CSN:

1. Se deberá comprobar que todas las recomendaciones han sido clasificadas correctamente en alguno de los subgrupos y que ninguna desaparece.
2. Las recomendaciones que consten de subpartes diferenciadas deberán ser revisadas, y procesada cada subparte adecuadamente.
3. Las recomendaciones desestimadas deben ser revisadas para comprobar que realmente existen motivos justificados para tal desestimación; y en cualquier caso se contrastará con los analistas la correcta interpretación de la recomendación original y de las causas para la desestimación, antes de su eliminación definitiva.
4. Las recomendaciones cerradas se justificarán aportando referencias para verificar el adecuado cierre, o bien la hoja del PAC en la que quede reflejada la misma.
5. Las recomendaciones derivadas al PROCURA deberán ser verificadas posteriormente con la finalidad de comprobar que las líneas de actuación del plan las cubren y resuelven adecuadamente.

Estos aspectos a resolver, ya aceptados por ANAV durante el transcurso de la reunión en la sede del CSN, se deben incorporar en el documento final de valoración y planificación de todas las recomendaciones y /o acciones de mejora que ANAV tiene previsto presentar en octubre de 2009. Por tanto se considera necesario llevar a cabo una labor de seguimiento del análisis de las debilidades y recomendaciones que continúa desarrollando ANAV.

**Actuación: “B2”, Revisión de Hallazgos del SISC, “C”, Identificación de potenciales debilidades de la implantación del PAMGS en CN Ascó, “E”, Evaluación de Cultura de Seguridad, e “I”, Relación de causas con los componentes de las áreas transversales del ROP.**

Actuación B2. Revisión de Hallazgos del SISC (Sistema Integrado de Supervisión de Centrales): Esta actividad tiene como objetivo revisar los hallazgos más significativos dentro del marco del SISC: hallazgos blancos o superiores, hallazgos transversales, y una muestra de hallazgos verdes o pendientes de categorizar. Al estar las causas técnicas identificadas por la sistemática del SISC, su revisión está enfocada a la identificación de potenciales debilidades en los componentes de las áreas transversales del ROP Reactor Oversight Process). La inspección de esta actividad se llevó a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 2008.

Actuación C. Identificación de potenciales debilidades de la implantación del PAMGS en CN Ascó: Su objetivo es establecer el grado de implantación de las acciones organizativas y de gestión del PAMGS (Plan de Acción Gestión de la Seguridad de CN. Vandellós) aprobado por el Pleno del CSN el 12 de agosto 2005, en la organización de CN. Ascó. La tarea consiste en analizar el alcance de cada acción y compararla con el PAMGS, así como las causas por las que los procedimientos de acciones de mejora del PAMGS no han sido eficaces para anticipar el suceso y para anticipar prácticas inadecuadas. La inspección de esta actividad se realizó el 20 y 21 de noviembre de 2008 (ref. CSN/AIN/AS0/09/825)

Actuación E. Evaluación de Cultura de Seguridad: Tiene dos subtareas:

La subtarea E1 de esta tarea tenía por objetivo revisar la actuación y acciones emprendidas por Ascó con posterioridad a la Evaluación Externa de Cultura de Seguridad realizada en el año 2002, como evaluación piloto, en el marco del Proyecto IOS (Impacto de la Organización en la Seguridad de CCNN), verificando el grado de implantación y la eficacia de las acciones llevadas a cabo. Para realizarla, se llevó a cabo una evaluación cualitativa y cuantitativa de la eficacia de las acciones llevadas a cabo, de acuerdo con la metodología propuesta previamente, y se

identificaron aquellas debilidades identificadas en la evaluación de 2002 que permanecían en el 2008.

La subtarea E2 de esta tarea tenía por objetivo llevar a cabo un nuevo análisis del estado de la Cultura de Seguridad en CN Ascó en 2008, utilizando la misma metodología IOS que en 2002, ya plenamente desarrollada.

Estas actuaciones fueron inspeccionadas el 13 y 15 de enero de 2009 (ref. CSN/AIN/AS0/09/821).

Actuación I. Relación de causas con los componentes de las áreas transversales del ROP: El objetivo de esta tarea consiste en integrar y analizar los resultados del resto de las demás actuaciones, a excepción de las actuaciones “G” “Follow-up del Peer Review de la JJAA” (cuyas conclusiones no se incorporaron al análisis de la actuación “I”, pero las acciones de mejora sí debían realimentar directamente al Plan de Acción PROCURA), “H2” “Comunicación con el público” (cuyas conclusiones no se consideraron directamente relacionables con las áreas transversales del ROP) y “K” “Benchmarking con otras organizaciones” (cuya ejecución estaba prevista para marzo de 2009). La integración de las actuaciones A, B, C, D, E y F, se lleva a cabo a través de la categorización de las debilidades y hechos identificados en cada una de dichas tareas relacionando las causas con un marco de referencia común. Dicho marco de referencia ha sido el de los componentes transversales del ROP. La inspección de esta actuación se realizó del 20 al 21 de enero de 2009 (ref. CSN/AIN/AS0/09/826).

## **Resultados de la evaluación**

Los resultados globales de la evaluación de las tareas “B2”, “C”, “E” e “I”, para dar respuesta a las cuatro preguntas planteadas por el Comité de Seguimiento del CSN se resumen a continuación:

1. En las actuaciones de diagnóstico realizadas por el Titular se han aplicado adecuadamente las metodologías previstas para llevar a cabo cada una de ellas.
2. Las deficiencias identificadas para cada actuación son en general coherentes con los temas analizados en ellas.
3. Las debilidades plasmadas en el diagnóstico de ANAV son en líneas generales coherentes con las conclusiones de las distintas actuaciones realizadas y se consideran que son las fundamentales de la organización.
4. El plan de acción presentado por ANAV contiene muchos de los elementos que son necesarios para resolver las debilidades prioritarias identificadas en la organización de ANAV [cuenta con el apoyo de la alta dirección, ha sido basado en un diagnóstico exhaustivo de la organización por diversos mecanismos y con responsables independientes unos de otros y en muchos casos de la organización, tiene el alcance adecuado en cuanto a que comprende el conjunto de ANAV y da respuesta en líneas generales (o cuenta con una estructura básica que podría dar respuesta) a todas las debilidades fundamentales identificadas en el diagnóstico].

Sin embargo, a día de hoy no se dispone de toda la información necesaria para asegurar que este plan de acción es adecuado para afrontar todas las debilidades prioritarias identificadas en la

organización de ANAV en el diagnóstico, y se considera que existen también algunos elementos de indefinición en este plan, que:

- a. no presenta una estrategia clara de actuación para llevar a cabo el cambio cultural ni se ha terminado de definir con precisión la cultura objetivo buscada,
- b. no ha sido aún totalmente integrado con el resto de planes en curso,
- c. no parte de una implicación y participación clara de todos los niveles de la organización, por debajo de la alta dirección.

Debido estas indefiniciones, tiene la potencialidad de que sus distintas actuaciones no converjan, dificultando la consecución de su objetivo.

A pesar de todo ello, se considera que, la adecuada estructura general del plan de trabajo, y la orientación que se está tomando en la definición completa del mismo, pueden ser ya suficientes para permitir a ANAV comenzar a trabajar. Se considera asimismo que la organización necesita comenzar a ver que se está trabajando activamente en la transformación, para evitar que el tiempo transcurrido desde la ocurrencia del suceso desencadenante del Plan PROCURA hasta ahora, de lugar a que no se establezca la adecuada relación entre ambos.

Por todo ello, se propone que el CSN apruebe el plan PROCURA para permitir que ANAV comience a trabajar en él, imponiendo la condición de que en 6 meses se remita al CSN una nueva revisión del mismo en la que se terminen de definir todas las actuaciones previstas, se explicita la integración del PROCURA en el conjunto de la organización y las actividades en curso en la misma, y se establezca la estrategia de cambio cultural elegida para llevar a la organización a la cultura objetivo que se haya definido. Se plantea el tiempo de 6 meses en cuanto a que es tiempo suficiente para que el titular defina con más detalle las indefiniciones aún existentes, así como para que permita al titular incorporar en el PROCURA todas aquellas acciones que no han sido resueltas en el PAMGS (según se está comprobando en su verificación de la eficacia), aquellas acciones derivadas de la evaluación de cultura de seguridad de Vandellós II del otoño de 2008 y aquellas acciones que pudieran derivarse de la misión OSART en Vandellós II de septiembre de 2009. Todo ello debería constituirse en una nueva revisión del PROCURA, que como plan integral y en el marco del Plan de Actuaciones Estratégicas 2009-2013, debería dar respuesta a las necesidades de toda la organización de ANAV.

Se considera asimismo importante establecer en el CSN un plan de seguimiento de la completa definición, de acuerdo a la condición mencionada en el párrafo anterior, del Plan PROCURA, así como de su implantación.

El CSN deberá supervisar que se consolidan y mantienen los puntos clave de la estructura del plan de acción PROCURA, en la definición definitiva del mismo y en su posterior desarrollo e implantación. Algunos de estos aspectos clave son:

- La integración explícita y consistente del Plan PROCURA en el marco estratégico de ANAV, representado por el Plan Estratégico vigente, y la coordinación e interrelación con el resto de programas en marcha en la organización (PAMGS, Programa de Refuerzo Organizativo-PRO, etc.). Esta integración proporcionará la garantía de compromiso de los Titulares, continuidad del plan, y coherencia con el resto de actuaciones en marcha en la organización.

- El mantenimiento del alcance del Plan PROCURA a todo ANAV, respetando, en su caso, las necesidades particulares de los distintos grupos de la organización, pero manteniendo la unidad en cuanto a la dirección en que se mueve al conjunto de la organización.
- La implicación y compromiso de la organización a todos los niveles, desde la alta dirección a los niveles más bajos de la misma, como condición para la viabilidad del cambio cultural.
- La definición definitiva de la cultura objetivo deseada para la organización y del Programa de Refuerzo Cultural y de Comportamientos, necesario para lograrla. En relación a dicho programa, deberá seleccionarse la estrategia de transformación cultural más adecuada, y asegurar su integración y coherencia con el resto del plan de acción para lograr la cultura ideal objetivo, tal como haya terminado de definirse, a través de los estadios intermedios que se definan.

### **Actuación “D” Revisión del funcionamiento de diversos sistemas de control y gestión y/o control**

El objetivo de esta tarea es revisar el funcionamiento de sistemas de control y gestión, ya establecidos en Ascó para identificar, evaluar y corregir las deficiencias en relación con el suceso (Programa de Acciones Correctoras-PAC, Programa de Aportaciones del Personal-PAP, Experiencia operativa, auto evaluación, auditorias de Garantía de Calidad).

Además de la tarea D, concreta, se han evaluado los aspectos relativos a Garantía de Calidad incluidos en el Plan PROCURA. La evaluación se inició con la revisión del tratamiento que ANAV daba a estos aspectos dentro del Plan de Actuaciones, durante la inspección de esta actuación tuvo lugar el 20 y 21 de enero de 2009 (ref. CSN/AIN/ASO/823). Posteriormente tuvo lugar otra inspección del PAC del 23 a 25 de marzo de 2009 (ref. CSN/AIN/ASO/09/834) y la reunión del 13 de mayo en que se discutieron las conclusiones de la evaluación de esta tarea, que aceptaron los responsables de ANAV y que se recogen como resultados de la evaluación.

La evaluación se realiza sobre los siguientes aspectos relacionados con Garantía de Calidad:

- Acciones del PAMGS de C.N. Vandellós II que no han sido adecuadamente implantadas en C.N. Ascó:
  - “EFR 04 FORTALECIMIENTO DE OBSERVACIONES EN CAMPO”: Inspecciones planta y de actividades.
  - EFR-08-MEJORA DE LA GESTIÓN DE TRABAJOS: Supervisión de trabajos de mantenimiento.
- Actuación D del Plan de Actuaciones “Revisión de diversos sistemas de control y/o gestión”: Programa de acciones correctivas (PAC), Programa de aportaciones (PAP), Experiencia operativa, Autoevaluación y Actuaciones de Garantía de Calidad.
- Hallazgo transversal por deficiencias problemas significativos en la implantación, aplicación y eficacia del PAC de la C.N. Ascó.

### **Resultados de la evaluación**

Actuación D del Plan de Actuaciones “Revisión de diversos sistemas de control y/o gestión”: programa de acciones correctivas (PAC), programa de aportaciones (PAP), Experiencia Operativa, Autoevaluación y actuaciones de Garantía de Calidad”.

En la documentación aportada por ANAV que se evalúa sobre el Plan PROCURA. Rev 1 incluyendo el informe sobre el análisis de las recomendaciones derivadas del diagnóstico previo, no se incluye el tratamiento a dar a las recomendaciones derivadas de los análisis realizados por los componentes del grupo de trabajo D sobre los aspectos de Garantía de Calidad. En el Anexo a la Adenda a la revisión 1 del PROCURA “Informe del estado del proceso de valoración de las recomendaciones realizadas en los informes de Diagnóstico para el desarrollo del PROCURA” se indica que está pendiente de incorporar a este informe el análisis de detalle de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas de cultura de seguridad y de las recomendaciones de la Actuación D. Por tanto, se espera que en el informe final de octubre de 2009, se incluyan las citadas recomendaciones de este grupo de trabajo.

Línea de Actuación 2 del Plan PROCURA. “Formación y Capacitación Técnica (Supervisión de trabajos por la línea)”.

Se considera que para reforzar la supervisión de trabajos realizados por personal contratista sería necesario completar los objetivos de las acciones previstas en la actuación 2 del PROCURA rev. 1 con los siguientes:

- La supervisión de trabajos será realizada por personal de plantilla o al menos por personal con contrato estable de larga duración, con la cualificación adecuada.
- Reforzar la verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales de los contratistas, especialmente en lo relativo a la cualificación del personal aportado por los contratistas para realizar trabajos de recarga.
- Todos los trabajos relacionados con la seguridad tendrán supervisión. Se reforzará el establecimiento de expectativas de las supervisiones, los requisitos de los supervisores según las actividades a supervisar y las instrucciones para la detección de problemas en las actividades supervisadas. Se reforzarán las directrices sobre la documentación que debe estar disponible en el lugar de trabajo para su realización y para planificar, realizar y documentar adecuadamente las supervisiones y las reuniones previas y posteriores de los trabajos.

Línea de Actuación 5 del Plan PROCURA, “Proceso de identificación y resolución de problemas (Programa de Acciones Correctivas (PAC)).

Se considera que, adicionalmente a las acciones de mejora previstas en la actuación 5 del PROCURA rev. 1, deben tomarse las acciones necesarias, antes de final del año 2009, para corregir las deficiencias identificadas en el hallazgo transversal por deficiencias significativas en la aplicación del PAC, comunicado al titular mediante carta de ref. CSN-C-DSN-08-09.

Como conclusión final se considera necesario que los aspectos relativos a la “Formación y Capacitación Técnica (Supervisión de trabajos por la línea), y al proceso “Proceso de identificación y resolución de problemas (Programa de Acciones Correctivas (PAC), recogidos en la línea 2 y 5, respectivamente, del Plan PROCURA se incluyan como condiciones a la aprobación de dicho Plan.

**Actuación “F”, Revisión de las acciones de Protección Radiológica derivadas del Peer Review 2005.**

El Peer Review de 2005 identificó una serie de mejoras en Protección Radiológica que el suceso AS-127 ha evidenciado. El objetivo de esta Actuación es la revisión de las acciones que emitió el equipo de WANO (World Association on Nuclear Operators) para comprobar si se han implantado, son suficientes y deben completarse o revisarse para corregir de forma efectiva los problemas detectados.

La evaluación de esta tarea se inicia con la inspección realizada el 4 de marzo de 2009 (ref. CSN/AIN/ASO/09/129).

**Resultados de la evaluación**

A la vista de los resultados de la citada inspección y tras la evaluación de la revisión 1 del plan PROCURA, y el análisis del "Informe de estado de las recomendaciones de los informes de diagnóstico para el desarrollo del PROCURA" se concluye que:

- El equipo revisor que ha analizado la tarea F del PROCURA ha dado cumplimiento a lo requerido por el CSN en carta CNASC/AS0/08/01 de 18 de junio. Dicho equipo ha contado con el soporte del personal de una empresa de apoyo independiente.
- La metodología de trabajo utilizada para la identificación de debilidades dentro del ámbito de actuación de la tarea F y en relación con las causas raíces del suceso AS-127 se considera adecuada, considerándose asimismo adecuada la ejecución práctica de dicha metodología.
- Gran parte de las debilidades identificadas como resultado de la aplicación de dicha metodología son de carácter técnico.
- La asignación a áreas, componentes y aspectos transversales del ROP se ha realizado de acuerdo a lo indicado en la guía “Relación de ítems identificados en el plan de actuación para el desarrollo del PROCURA con los aspectos de las áreas transversales del ROP” rev 0 de 17-11-08.
- La revisión 1 del PROCURA incorpora todos los componentes y aspectos transversales identificados en la tarea F.
- El informe realizado en relación con las recomendaciones de los informes de diagnóstico para el desarrollo PROCURA, incorpora distintas recomendaciones de tarea F para su inclusión en el PAC que, sin embargo, no llevan asociadas ningún código específico dentro del PAC. Se considera a este respecto que, por su importancia, sean adecuadamente analizadas para asignarlas una categorización y priorización adecuadas.
- Deberá realizarse una valoración en cuanto a si, con estas recomendaciones, se da solución a todas las debilidades técnicas identificadas en el informe del grupo 2608 n° 3887 de 19-12-08 “Actuación F del plan PROCURA. Revisión de las acciones de PR derivadas del Peer Review 2005”

**Actuación “G”, Follow-Up del Corporate Peer Review a la Junta de Administradores**

El objetivo de esta tarea es revisar el seguimiento realizado por WANO del Corporate Peer Review de la Junta de Administradores realizado en 2005 a raíz del suceso de rotura de la tubería del Sistema de Refrigeración de Servicios Esenciales de CN Vandellós II. Para ello, se utiliza

como referencia el documento de WANO “Performance Objectives and Criteria for WANO Corporate Peer Review. Rev. 1. April 2008).

La misión de seguimiento de WANO se llevó a cabo los días 12 al 19 de diciembre de 2008. La información sobre el alcance y resultados de la misma fue transmitida por el Director General de Energía Nuclear de ENDESA a los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN en una reunión mantenida el día 26 de enero de 2009.

### **Resultados de la evaluación**

El contenido y resultados de evaluación de esta tarea se recoge en la NIT DSN/09/83, que debido al tratamiento de confidencialidad que requieren las actuaciones de WANO no se recogen en esta PDT. No obstante, el Pleno del CSN ha sido informado sobre de los detalles de dicha evaluación mediante la citada Nota Interior.

Como conclusión a la revisión de las actuaciones derivadas del documento de WANO de 2005, se considera que la misión de seguimiento del “Corporate Peer Review” realizada, ha aportado elementos valiosos para el Plan PROCURA. Las iniciativas adoptadas por la Junta de Administradores se consideran positivas y el seguimiento de las mismas se hará a través de reuniones periódicas del Director General de Energía Nuclear de ENDESA y el Director General de ANAV con los Directores Técnicos del CSN.

### **Actuación H1. Transparencia y Comunicación con el CSN**

El objetivo es llevar a cabo una evaluación de las actuaciones de CN. Ascó en relación con la información relacionada con el suceso transmitida al Regulador, con el fin de valorar el grado de seguimiento de los valores y expectativas de ANAV en esta materia.

La inspección para verificar el tratamiento de esta actuación dentro del Plan de Actuaciones de ANAV y su incorporación al Plan PROCURA, se llevó a cabo los días 29 y 30 de enero de 2009. También se trató el tema, en cuanto a la relación del titular con las oficinas del CSN, en la reunión telefónica celebrada el día 5 de mayo de 2009 y en la reunión de seguimiento de los temas de licenciamiento del 6 de mayo de 2009, que tuvieron lugar entre el Subdirector de SCN, el Jefe de Proyecto y representantes de ANAV. A la evaluación preliminar de la documentación de la rev. 1 del Plan PROCURA se incorporan los comentarios fruto dichas reuniones y de la reunión mantenida el 13 de mayo de 2009 entre los Inspectores Residentes y miembros de ANAV. Se analiza el documento desde el punto de vista de la comunicación con el CSN y en especial con la Inspección Residente (IR) y desde el punto de vista de si las medidas que el PROCURA contempla se consideran necesarias y suficientes para la adecuada información en el caso de sucesos similares al de la emisión al exterior de partículas (AS1-127). Se han analizado todos aquellos apartados del PROCURA que se refieren a la comunicación con el CSN.

### **Resultados de la evaluación**

Del análisis del documento (revisión 1 del PROCURA) se deduce una escasa presencia explícita en el mismo de los aspectos relacionados con la comunicación y en especial con la comunicación entre C.N. Ascó y el CSN, y en concreto con la Inspección Residente.

Las llamadas actuaciones SMART sólo recogen la comunicación desde el punto de vista interdepartamental dentro de la estructura de CN. Ascó en su línea 5. Si bien es cierto que la

mejora de la comunicación con el CSN y en particular con la IR pasa por una mejor comunicación interdepartamental y que sin ella difícilmente se podrán comunicar los problemas al organismo regulador.

Referencias a la comunicación aparecen a lo largo del documento de forma esporádica en relación, por ejemplo, con el “Sistema de gestión integrada de ANAV” y cuando se hace referencia a la “Mejora de la comunicación” en que aparecen tres puntos relacionados con la comunicación interna, externa y una mejora divulgativa con el entorno de ANAV. A falta de otra información puede decirse que este punto no contempla de forma explícita y clara la comunicación con el CSN y la IR. En el apartado “Diagnostico previo al desarrollo del PROCURA” y en el punto H aparece de forma explícita “Transparencia y Comunicación con el CSN y el público”. Según comunicaron los representantes de ANAV en la reunión del día 13 de mayo, estos aspectos son tratados de forma independiente en los puntos H1 y H2 de las líneas de actuaciones previas al Procura, aunque no figuran explícitamente en el documento del PROCURA. Rev.1.

El punto “Recogida y transmisión de información relevante para la seguridad” del PROCURA, señala en el apartado “Objetivo” que la recogida de información relevante para la seguridad facilitaría la transmisión de información a la Inspección Residente, pero no entra en detalles concretos sobre este tema.

Tras la información aportada en la reunión del 13 de mayo se concluye que:

- Que CN Ascó admite que la comunicación en su organización no es buena y que si la comunicación en el interior de su organización no es adecuada, difícilmente lo puede ser con el CSN.
- Que la comunicación dentro de la organización de CN Ascó ha sido identificada como una debilidad “primaria” en el PROCURA y se proponen acciones de mejora.
- Que las debilidades consideradas como “no primarias” no son tratadas en el PROCURA, sino en otras acciones de mejora.
- La comunicación con el CSN no se ha identificado como una debilidad “primaria” y por lo tanto no se trata de forma directa en el PROCURA. Sin embargo, existe un tratamiento de la comunicación con el CSN que se recoge en el documento de ANAV “Líneas estratégicas, políticas y objetivos de ANAV Rev.1”. Este documento se encuentra en vigor y recoge en su punto 6.4 “Comunicación interna y externa. Políticas de relación con el CSN”.
- Que el suceso de las partículas (AS1-127) no modifica la política de comunicación con el CSN descrita y contenida en el documento de ANAV “Líneas estratégicas, políticas y objetivos de ANAV Rev.1”.
- Que los contenidos descritos en el documento “Líneas estratégicas, políticas y objetivos de ANAV Rev.1” no se han cumplido de forma satisfactoria y que de haberse cumplido no se habrían producido problemas de comunicación con el CSN.

Como conclusión de la evaluación de la Actuación H1, se deduce que el Plan PROCURA no da un tratamiento explícito a los problemas de comunicación entre el titular y los Inspectores Residentes del CSN, que se produjeron durante el suceso AS1-127.

No obstante, ANAV cuenta con medios alternativos al PROCURA para mejorar dicha comunicación. Dados los cambios producidos en la dirección y organización de ANAV, y el compromiso de la misma con la reorientación de las políticas de actuación y en especial de la

comunicación con el CSN, se considera razonable esperar a que estos medios alternativos sean eficaces para corregir los problemas detectados. Esta comunicación entre el titular y el CSN se encuentra recogida en el documento de ANAV “Líneas estratégicas, políticas y objetivos de ANAV Rev.1”, documento que se encuentra en vigor y que de haberse cumplido, posiblemente no se habrían producido los problemas de comunicación identificados durante el suceso AS1-127.

### **Actuación: “J”, Regla de Mantenimiento.**

Durante la inspección bienal de la Regla de Mantenimiento (RM) de febrero de 2008 (acta de ref.:CSN/AIN/AS0/08/778) se identificó en CN Ascó un hallazgo transversal (Ref. 2) en relación con el área de acciones correctivas, por la ocurrencia de múltiples hallazgos verdes, que afectaban al pilar de sistemas de mitigación. Adicionalmente, en la mencionada inspección, se identificó un hallazgo BLANCO, por fallos en equipos dentro del alcance de la RM debido a fallos de un determinado tipo de relés, a causa de los retrasos en la sustitución de los mismos.

Al coincidir en el tiempo con el suceso AS1-127, en el anexo de la apreciación favorable del CSN al Plan de Actuaciones previstas por CN Ascó en respuesta al suceso AS1-127 (CNASC/ASO/08/20), se solicitó que en el Plan de Actuación que debía presentar ANAV se incluyeran las acciones siguientes para atajar una serie de causas raíces de los hallazgos de la RM que habían motivado el hallazgo transversal:

1. Evitar retrasos en la realización de los análisis de determinación de causa (ADC) tras la superación de algún criterio de comportamiento o identificación de un fallo funcional evitable por mantenimiento repetitivo.
2. Priorización de modificaciones de diseño derivadas de acciones correctoras identificadas en los ADC en sistemas en (a)(1), y establecimiento de vigilancias y actuaciones de mantenimiento hasta la realización de las mismas.
3. Establecimiento de objetivos, adicionales al mero cumplimiento de los criterios de comportamiento, para la salida de un sistema de la condición de (a)(1).
4. Realización de los ADC con la profundidad necesaria para identificar con exactitud, en la medida de lo posible, la causa de los fallos.

Por este motivo, el titular ha incluido dentro del Plan PROCURA un plan de mejora en el área de Regla de Mantenimiento (Actuación J).

En enero de 2009 se realizó una inspección en CN Ascó (acta ref.: CSN/AIN/AS0/09/822), que tenía por objeto analizar la documentación preparada sobre la acción J, “Regla de Mantenimiento” del plan PROCURA, recogida en el informe DCA 08/829 “Plan de actuación J del PROCURA- Regla de Mantenimiento”. Posteriormente, CN Ascó editó una revisión 1 del informe anterior, de referencia DCA 09/846 (Ref. 7), incluyendo los comentarios realizados durante la inspección.

El 13 de mayo de 2009 se mantuvo en CN Ascó una reunión con los representantes del titular para verificar el estado de implantación de las acciones propuestas en el plan de actuación.

### **Resultados de la evaluación**

La evaluación se ha centrado en las dos revisiones del documento elaborado por ANAV (“Plan de actuaciones J del PROCURA-Regla de Mantenimiento”) para atajar las debilidades en el

cumplimiento con la Regla de Mantenimiento, dado que en el documento que recoge las actuaciones del Plan PROCURA Rev.1, no se identifican actuaciones específicas asociadas a la RM.

En el análisis realizado por el titular se identificaron una serie de componentes de cultura de seguridad implicados en las debilidades RM, los cuales se integraron con los resultados obtenidos en otras áreas incluidas dentro del PROCURA.

Implícitamente se debe asumir, que si las debilidades RM pueden achacarse a una serie de causas genéricas para las que el plan PROCURA propone líneas de actuación, las mismas redundarán en un mejor cumplimiento con la RM por parte del titular.

En relación con el plan de actuaciones propuesto por el titular, en líneas generales se considera correcto para cubrir los cuatro puntos antes descritos, relativos al cumplimiento con la RM incluidos en el Anexo a la apreciación favorable del Pleno al Plan de Actuaciones previo al PROCURA (CNASC/ASO/08/20).

El único punto mejorable entre las acciones propuestas por el titular en su Plan de Acción es el relativo al periodo máximo para la realización de los análisis de determinación de causa desde que son solicitados, el cuál se estima que en condiciones normales no debería ser superior a un mes. El titular considera más adecuado establecer un plazo de 45 días, por ser más realista y adecuado a sus capacidades actuales. Dado que este plazo es compatible con lo establecido en la Instrucción del CSN IS-15 y en la Guía de Seguridad G.S. 1.18, se considera aceptable.

Las acciones propuestas para atajar las debilidades en el cumplimiento con la RM han sido ya implementadas, excepto la relativa a la revisión de una guía de gestión del PAC, que no ha sido formalmente aprobada, aunque ya se está aplicando. Sin embargo, la efectividad de las mismas para conseguir una mejora significativa en el cumplimiento con la RM en la central y en la reducción de sistemas con problemas de comportamiento, requerirá aún de algún tiempo y se seguirá a través de las inspecciones del CSN sobre este tema.

### **3.4. Modificaciones**

El cambio solicitado o las implicaciones asociadas a su implantación suponen:

3.4.1 Modificación del Impacto Radiológico de los Trabajadores: **No**

3.4.2 Modificación Física: **No**

3.4.3 Modificación de Bases de diseño/ Análisis de accidentes / Bases de licencia: **No**.

3.4.4 Hallazgos: **Si**

3.4.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: **Si**

#### 4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se considera que el Plan PROCURA presentado por ANAV supone un plan de trabajo con una adecuada estructura general, que presenta una correcta orientación para la definición completa de un plan de acción. Por esta razón, se considera que ANAV debe comenzar a trabajar el refuerzo organizativo y cultural y técnico, es decir, a aplicar el Plan PROCURA.

Se considera importante que la organización comience a notar que está trabajando activamente en la transformación, para evitar que el tiempo transcurrido entre la ocurrencia del suceso desencadenante del Plan PROCURA, dé lugar a que no se establezca la adecuada relación entre ambos.

El conjunto de recomendaciones derivadas del diagnóstico llevado a cabo por el titular, exceptuando las de los cinco análisis aún pendientes de finalizar, es completo e incluye las recomendaciones realizadas por el CSN. El procedimiento de clasificación parece consistente, aunque se han identificado algunas deficiencias, ya aceptados por ANAV durante el transcurso de las reuniones mantenidas, que ANAV debe resolver, e incorporar en el documento final de valoración y planificación de todas las recomendaciones y /o acciones de mejora, que el titular tiene previsto presentar en octubre de 2009

Se propone que el CSN apruebe el Plan PROCURA, para consolidar el trabajo que ANAV ha llevado a cabo, aunque deba completarse con actuaciones adicionales que se regularán a través de las siguientes condiciones:

1) En el plazo de 6 meses ANAV remitirá al CSN una nueva revisión del Pan PROCURA en la que:

- se complete la definición de todas las actuaciones previstas,
- se explicita la integración del PROCURA en el conjunto de actividades y planes de la organización, y las actividades en curso en la misma,
- se establezca la estrategia de cambio cultural elegida para llevar a la organización a la cultura objetivo que se haya definido.
- Se incorporen en el PROCURA todas aquellas acciones que no han sido resueltas en el PAMGS, aquellas acciones derivadas de la evaluación de cultura de seguridad de Vandellós II del otoño de 2008 y aquellas acciones que pudieran derivarse de la misión OSART en Vandellós II de septiembre de 2009.

Todo ello debería integrarse en una nueva revisión del PROCURA, que como plan integral y en el marco del Plan de Actuaciones Estratégicas 2009-2013, debería dar respuesta a las necesidades de toda la organización de ANAV.

2) Completar los objetivos de las acciones previstas en la actuación 2 del PROCURA Rev. 1, reforzando la supervisión de trabajos realizados por personal contratista con las siguientes acciones:

- La supervisión de trabajos será realizada por personal de plantilla o al menos por personal con contrato estable de larga duración, con la cualificación adecuada.
- Reforzar la verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales de los contratistas, especialmente en lo relativo a la cualificación del personal aportado por los contratistas para realizar trabajos de recarga.

- Todos los trabajos relacionados con la seguridad tendrán supervisión. Se reforzará el establecimiento de expectativas de las supervisiones, los requisitos de los supervisores según las actividades a supervisar y las instrucciones para la detección de problemas en las actividades supervisadas. Se reforzarán las directrices sobre la documentación que debe estar disponible en el lugar de trabajo para su realización y para planificar, realizar y documentar adecuadamente las supervisiones y las reuniones previas y posteriores de los trabajos.

3) Adicionalmente a las acciones de mejora previstas en Línea de Actuación 5 del Plan PROCURA, “Proceso de identificación y resolución de problemas (Programa de Acciones Correctivas (PAC) deben tomarse las acciones necesarias, antes de final del año 2009, para corregir las deficiencias identificadas en el hallazgo transversal por deficiencias significativas en la aplicación del PAC, comunicado al titular mediante carta de ref. CSN-C-DSN-08-09.

### **Plan de Seguimiento de Plan PROCURA**

Se considera asimismo importante incorporar al Plan de Seguimiento de CN. Ascó por parte del CSN, actividades que aseguren que se consolidan y mantienen los puntos clave de la estructura del Plan PROCURA:

- La adecuada definición y desarrollo del PROCURA
- La adecuada implantación y aplicación
- El adecuado análisis y aplicación de las recomendaciones derivadas del diagnóstico.

En este sentido algunos aspectos clave para el seguimiento son:

- La integración explícita y consistente del Plan PROCURA en el marco estratégico de ANAV, representado por el Plan Estratégico vigente, y la coordinación e interrelación con el resto de programas en marcha en la organización (PAMGS, PRO, GRG...). Esta integración proporcionará la garantía de compromiso de los Titulares, continuidad del plan, y coherencia con el resto de actuaciones en marcha en la organización.
- El mantenimiento del alcance del Plan PROCURA a todo ANAV, respetando, en su caso, las necesidades particulares de los distintos grupos de la organización, pero manteniendo la unidad en cuanto a la dirección en que se mueve al conjunto de la organización.
- La implicación y compromiso de la organización a todos los niveles, desde la alta dirección a los niveles más bajos de la misma, como condición para la viabilidad del cambio cultural.
- La definición definitiva de la cultura objetivo deseada para la organización y del Programa de Refuerzo Cultural y de Comportamientos, RCC, necesario para lograrla. En relación al RCC deberá seleccionarse la estrategia de transformación cultural más adecuada, y asegurar su integración y coherencia con el resto del plan de acción para lograr la cultura ideal objetivo, tal como haya terminado de definirse, a través de los estadios intermedios que se definan.

También será objeto de este Plan de Seguimiento, los resultados obtenidos mediante la aplicación de las estrategias alternativas al PROCURA con las que cuenta ANAV, para resolver los problemas de comunicación entre el Titular y el CSN y para atajar las debilidades en el cumplimiento con la Regla de Mantenimiento.

#### **4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.**

4.2 **Requerimientos del CSN: Sí.** Las condiciones del Anexo I.

4.3 **Recomendaciones del CSN: No.**

4.4 **Compromisos del Titular: No.**

4.5 **Hallazgos: Si.**

Ref.: CSN/PDT/CNASC/AS0/0906/147

**ANEXO a la Propuesta de Dictamen Técnico de ref.-  
CSN/PDT/CNASC/AS0/0906/147**